

Longitud en kilómetros: 1.139 metros.
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y de hormigón pretensado.
Estación transformadora: Uno de 25 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado, por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.720-D.

1624

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.038/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Sallent - Gironella.

Final de la misma: Nuevo P.I. número 2.273, «Escuela».

Término municipal a que afecta: Sagás.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 73 metros.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.721-D.

1625

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vistos el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Naharra-Chinasol.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,079.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados a 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Naharra.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV \pm 5 por 100 3 por 398-230 Voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.254.885 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.241/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Granada, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—65-14.

1626

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.581, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 95 milímetros cuadrados de sección. Tiene una longitud total de 86 metros, con origen en el apoyo número 128 bis de la línea Tudela-Calahorra y final en la ETD, «Terrazos Martínez».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.919-D.

1627

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.345/2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ETD, «Calahorra», en Calahorra, sustituyendo para ello el actual transformador de 4.500 KVA. 68/13,8 KV. por otro de igual relación y 10.000 KVA. de potencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha

resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.920-D.

1628 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.242).*

Visto el expediente incoado es la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados es el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Madrid, tiene su origen en la E. T. «Pilar» y el final en el Centro de Especialidades Quirúrgicas. La finalidad de la instalación será la de alimentar a los centros de transformación del Centro de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal», derivando de la E. T. «Pilar», en el término municipal de Madrid. Características: Tensión a 20 KV., tendidos aéreo y subterráneo, tres circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 110, 2 milímetros cuadrados de sección y 1 por 400 EPR en subterráneo, apoyos metálicos; longitud de 0,660 kilómetros en aéreo y 1,538 kilómetros en subterráneo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—139-C.

1629 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (referencia SE 76/85).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santa Cruz de Tenerife a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una subestación reductora en término municipal de Arona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordeandos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santa Cruz de Tenerife, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación de una subestación reductora, cuyas principales características son las siguientes:

Subestación tipo interior, de 30 MVA., 66/22 KV., para instalar en lugar próximo a la montaña «Orteanda», del término municipal de Arona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—79-B.

1630 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV., Quintana-Tardelcuende, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T. que sustituye a la actual, con origen en la actual Los Rabanos-Quintana y termina en el C.T. de Tardelcuende, de 6.110,5 metros de longitud en 10 alineaciones; con una potencia de transporte de 4.000 KVA., conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos de hormigón armado y metálicos «Made», tipo «Acacia»; aisladores de vidrio «Esa» 1.503.

Finalidad: Atender la demanda de energía en ambas localidades.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 23 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.949-D.

1631 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.680. Línea 11 KV. a E. T. número 3.509, «Construcciones Sastre».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 131,10 metros, para suministro a la E. T. número 3.509, «Construcciones Sastre», de 160 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 277, «FECSA».

Presupuesto: 216.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio de «Construcciones Sastre».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—246-C.

1632 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: